

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099- 2024 – MDA/MZP- ALC

Anco, 05 de agosto del 2024.

VISTO:

El INFORME N.° 120-2023/MDA-GDTI-ING./RES, con fecha 05 de agosto del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, referente a la presentación y aprobación del Expediente Técnico actualizado del proyecto IOARR denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP - DEPARTAMENTO HUANCVELICA”** con código único de inversiones N°2653784; evaluado por el Ing. ROQUE ENRIQUEZ SOTO, Sub Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la entidad y demás documentos que corresponden al proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la actual gestión de esta entidad municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, asimismo, es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales a la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, asimismo contra una importancia para fortalecer la institución Municipal con el uso de mecanismo importante; Que, el expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, u otros complementarios, según el Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N.° 350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que por tal motivo fue elaborado el Expediente Técnico actualizado del proyecto IOARR denominado:

Plaza Principal de Anco S/N - Churcampa - Huancavelica

930573034
992345016

  /MunicipalidadAnco

 munianco2023@gmail.com

Mesa de partes virtual
www.gob.pe/munianco-churcampa

Siempre contigo !!!

Anco
Le corazón del río



“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP A - DEPARTAMENTO HUANCVELICA” con código único de inversiones N°2653784; constituida Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, Documentos Anexos e Información Complementaria con un Presupuesto Total de 354,675.07(Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Cinco con 07/100 Soles).



Que mediante INFORME N° 120-2024/MDA-GDTI-ING./RES, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Anco solicita la aprobación del expediente técnico actualizado del proyecto IOARR denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP A - DEPARTAMENTO HUANCVELICA”** con código único de inversiones N°2653784; con un presupuesto de 354,675.07(Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Cinco con 07/100 Soles). por un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



Que en consecuencia es necesario emitir el Acto Resolutivo por el cual se aprueba la elaboración del expediente Técnico, en uso de las facultades y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico actualizado del proyecto IOARR denominado **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP A - DEPARTAMENTO HUANCVELICA”** con código único de inversiones N°2653784; con un presupuesto de 354,675.07(Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Cinco con 07/100 Soles). por un plazo de ejecución de 60 días calendarios



RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO	" CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA"	
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	
FECHA:	: JUNIO DEL 2024	
MODALIDAD DE EJECUCION	: POR ADMINISTRACION DIRECTA	
COMPONENTE	DESCRIPCION	SI.
1	CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO	60800.9
2	TRIBUNA(GRADERIAS)	1099.86
2	PORTADA DE INGRESO	239854.57
2	ESTRUCTURA DE TECHO Y COBERTURA	9339.15
2	CERCO PERIMETRICO	639.39
2	SERVICIO HIGIENICO	2,254.04
	COSTO DIRECTO	SI. 314,172.07
	GASTOS GENERALES(4.67)	14,665.00
	SUB TOTAL	SI. 328,837.07
	PRESUPUESTO DE OBRA	SI. 328,837.07
	GASTOS DE SUPERVISION	SI. 13,838.00
	EXPEDIENTE TECNICO	SI. 12,000.00
	LIQUIDACION	SI. 0.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	SI. 354,675.07

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto se ejecutará por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 60 días calendarios, según cronograma de ejecución de obra, y sujeta a las Normas contenidas en la Ley de contrataciones de Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF Organismo Supervisor del Estado – OSCE y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital Anco, para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
 CHURCAMP, HVCA.
 Mg. Manuel Zevallos Pacheco
 ALCALDE

Plaza Principal de Anco S/N - Churcampa - Huancavelica

Mesa de partes virtual
www.gob.pe/munianco-churcampa

930573034
992345016 /MunicipalidadAnco
munianco2023@gmail.com

Siempre contigo !!!

